



**SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA VIGENCIA 2024 DE LA “POLITICA PUBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”
2019-2029**



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION
CIUDADANA**

1. INTRODUCCIÓN



La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Interior Departamental, dando cumplimiento al Plan Departamental de Desarrollo “POR Y PARA LA GENTE 2024-2027” y a la ordenanza No. 019 del 03 de agosto de 2019 “**POLITICA PUBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA 2019-2029 PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**”, elabora el presente documento, con el propósito de realizar el seguimiento y evaluación a la matriz de planificación y su respectivo plan de acción, concerniente al primer trimestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta los actores responsables del proceso de implementación.

Para tales efectos, se tuvo en cuenta el Decreto 386 del 26 de junio de 2019: “*Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío*”, con el propósito de monitorear el avance físico y la inversión de los recursos de la Política Pública Departamental de Libertad Religiosa, a través de la evaluación permanente.

2. ANÁLISIS EJES ESTRATÉGICOS.

Para llevar a cabo el análisis del cumplimiento de los indicadores de la Política Pública Departamental de Libertad Religiosa, se emplea el instrumento implementado para medir los avances del Plan de Desarrollo Departamental, adoptado mediante Decreto 1061 de 2016 “*Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental*”, de acuerdo con la siguiente semaforización:

Tabla 1. SEMAFORIZACIÓN DECRETO 386 DEL 26 DE JUNIO 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

CUMPLIMIENTO	SEMAFORIZACIÓN
Verde Oscuro (80% 100%)	Sobresaliente
Verde Claro (70% 79%)	Satisfactorio
Amarillo (60% 69%)	Medio
Naranja (40% 59%)	Bajo
Rojo (0% 39%)	Critico

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, 2019.

La Política Pública de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia 2019-2029 para el Departamento del Quindío, cuenta con un total de 37 metas con sus respectivos indicadores, los cuales se encuentran divididos en tres (3) ejes estratégicos. El primer eje estratégico, denominado “**FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD**”, contempla 17 metas, que representan el 46% del total de las metas, el segundo eje, se denomina “**FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES CONFESIONALES**”, contemplando 4 metas, que materializan el 10% de las metas, el tercer eje, se denomina “**PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA SOCIAL**” y contiene 16 metas, que simbolizan el 44% de las metas.

El presente informe técnico, da respuesta al comportamiento de estas metas y sus correspondientes indicadores en el segundo trimestre vigencia 2024, en el proceso de seguimiento y evaluación de la Política Pública De libertad Religiosa, Culto y Conciencia, como se muestra a continuación:



Tabla 2 Semaforización ejes estratégicos Política Pública de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia para el Departamento del Quindío

LÍNEA ESTRATEGICA		TOTAL INDICADORES	ESTRATEGIAS	META FÍSICA AÑO 2024					TOTAL INDICADORES	
				CRÍTICO	BAJO	MEDIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE		
FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD	17	DINAMICA INSTITUCIONAL						1	7	
								1		
								1		
								1		
								1		
								1		
								1		
		LIBERTAD IGUALDAD RELIGIOSA							1	2
									1	
		SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN								1
FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES CONFECCIONALES	4	EMPODERAMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO						1	1	
PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA SOCIAL	16	FAMILIA Y ENTORNOS PROTECTORES								
		CIVILIDAD Y LIBERTAD RELIGIOSA							1	4
									1	
									1	
									1	
		INCLUSIÓN SOCIAL Y PAZ TERRITORIAL								1
									1	
TOTAL DE INDICADORES		37		0	0	0	0	16	16	
				0%	0%	0%	0%	100%	100%	

Fuente: Secretaría del Interior, 2024

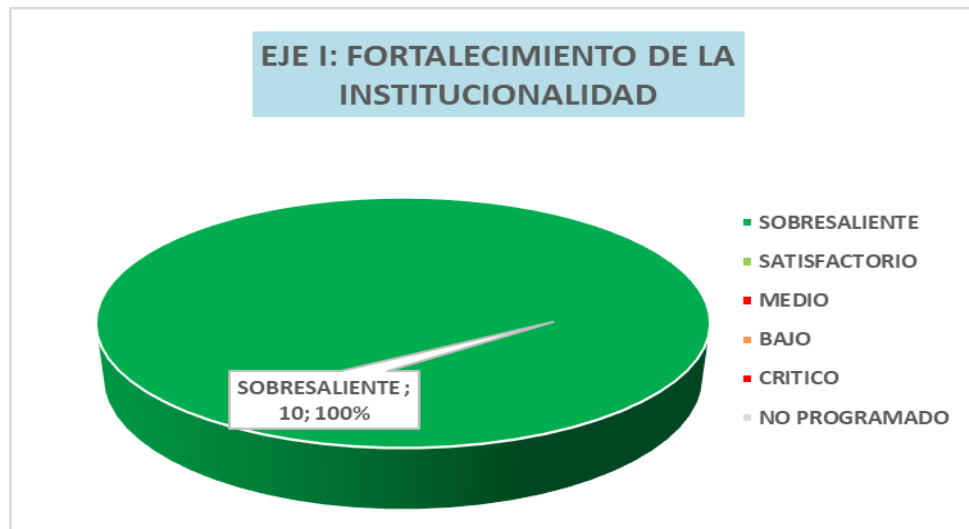


La anterior tabla, nos muestra el comportamiento general con corte a 30 de Junio de 2024, de acuerdo con el reporte de los actores estratégicos de la Política Pública De libertad Religiosa, Culto y Conciencia 2019-2029 para el Departamento del Quindío. En este sentido, se observa que 16 indicadores, se encuentran en estado sobresaliente, de acuerdo con la escala de semaforización propuesta por el Departamento Nacional de Planeación, que corresponden al 43% del total de indicadores. Seguidamente, se tienen 21 indicadores que no fueron programados por tal motivo no se evaluaron, a continuación, se observa gráficamente, la presente descripción:

Panorama general Segundo trimestre 2024

Ahora bien, el comportamiento para cada uno de los ejes estratégicos es el siguiente:

2.1 EJE I: FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD



De los 17 indicadores que conforman esta línea estratégica **10** indicadores se encuentran en estado sobre saliente representando el 100%. Y **7** indicadores no fueron programados.

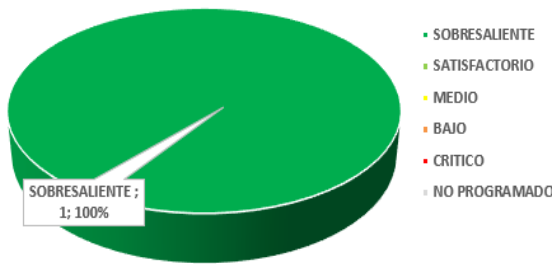
Fuente: Secretaría del Interior, 2024.

2.2 EJE II: FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES CONFESIONALES





LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES CONFESIONALES



Para este segundo trimestre de los 4 indicadores de este eje solo uno se encuentra en estado sobresaliente, los demás no fueron programados.

Fuente: Secretaría del Interior-2024

2.3 EJE III: PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA SOCIAL Gráfica No. 1: Comportamiento

EJE III- PARTICIPACION E INCIDENCIA SOCIAL



Fuente: Secretaría del Interior-2024.

El tercer eje, está compuesto por 16 indicadores, de los cuales 5 se encuentran en estado sobresaliente, que representan el 100%, y 11 indicadores no fueron programados.

3. RETOS Y DIFICULTADES

Para este segundo trimestre de la vigencia 2024, de la "Política Pública de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia", se identifican las siguientes dificultades:

- La realización de las metas trazadas para el segundo trimestre, han contado con dificultad en la articulación de la Política Pública, se espera programar para el tercer trimestre

actividades que permitan dar cumplimiento a los indicadores, se promoverá la articulación con los diferentes actores para así poder seguir dando cumplimiento del 100% a la Política Pública de Libertad Religiosa.

- Es necesario fortalecer las capacidades institucionales de las secretarías en el marco de la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa.

- Se deben generar estrategias para la vinculación del sector religioso en los diferentes espacios de participación e incidencia social.

- Adelantar procesos de fortalecimiento para poder brindar un acompañamiento al cumplimiento de las metas, esto con el fin de articular de la mejor manera "La Política Pública de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia 2019-2029 para el Departamento del Quindío", con los actores responsables del proceso de implementación.

- Lograr un mayor acercamiento con los líderes religiosos desde el sector interinstitucional y así continuar con el proceso de implementación de la "Política Pública de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia 2019-2029".